

1

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS En la ciudad de

5 " EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA. " San Francisco

6 De: S/ 200.000,00 de Quito, Capital

7 A: S/ 2'000.000,00 de la República

8 Aumento: S/ 1'800.000,00 del Ecuador,

9 Dí Copias hoy, día lunes,

10 veintidós (22)

11 de Junio de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, doctor

12 Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este cantón,

13 comparece el señor Francisco Esquerré Teulade, a nombre y

14 en representación de la Compañía "Empresa Textil San Carlos

15 C. Ltda." en su calidad de Gerente y, además debidamente -

16 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios

17 de dicha Compañía, celebrada el veintinueve de diciembre de

18 mil novecientos ochenta, conforme lo acredita con el Nombra-

19 miento y Acta que se incorporan a esta escritura.- El com-

20 pareciente es de nacionalidad francesa, inteligente en el

21 idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado en

22 esta ciudad capital, mayor de edad, legalmente capaz para

23 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, dicen:

24 Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo

25 tenor es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:-----

26 Sírvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas, una

27 de la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Es-

28 tatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada

EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA. COMPARECIENTES.- Compare-

1
2 con al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento
3 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
4 Empresa Textil San Carlos C. Ltda. el señor Francisco Esque-
5 rre Toulade, Gerente de la Compañía, debidamente autorizado
6 por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma,
7 celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecientos o-

8 chenta.- ANTECEDENTES.- P R I M E R O.- La Compañía Empresa
9 Textil San Carlos C. Ltda. se constituyó por Escritura Públi-
10 ca otorgada el dieciséis de diciembre de mil novecientos se-
11 tenta y siete ante el Notario Público Décimo Séptimo de este
12 cantón e inscrita en el Registro Mercantil el once de enero
13 de mil novecientos setenta y ocho.- S E G U N D O.- La Junta

14 General Extraordinaria de Socios de la Compañía Empresa Tex-
15 til San Carlos C. Ltda. celebrada el veintinueve de diciembre
16 de mil novecientos ochenta, acordó elevar el Capital de la
17 Compañía de la suma de doscientos mil sucres (S/ 200.000,00)
18 a la de dos millones de sucres (S/ 2'000.000,00) y la con-
19 siguiente reforma de estatutos de la misma.- Para lo cual
20 se transcribe a continuación el texto del acta en mención,

21 como parte integrante de la escritura.- ACTA DE LA JUNTA
22 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPON-
23 SABILIDAD LIMITADA EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA.---

24 En esta ciudad de Quito, siendo las diecisiete horas del día
25 veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta se reúne
26 la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EM-
27 PRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA., en el local de la misma
28 situada en la calle Santiago Número doscientos treinta y -

dos.- Asisten a esta reunión los siguientes socios: Señor

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Francisco Esquerré Teulade representando ciento veinte (120) participaciones de un mil sucres cada una; señor Matías Poch Poch, debidamente representado por el doctor Ulpiano Quiñones Romero con sesenta (60) participaciones de un mil sucres cada una; Matías Poch Maudier, debidamente representado por el doctor Ulpiano Quiñones Romero con dieciocho participaciones (18) de un mil sucres cada una y el doctor Gustavo Romero Arteta representando dos (2) participaciones de un mil sucres cada una; encontrándose en consecuencia representado la totalidad del Capital Social de la Compañía, o sea la suma de doscientos mil sucres (\$ 200.000,00).- Preside la sesión el Doctor Gustavo Romero Arteta, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúan como Secretario el señor Francisco Esquerré Teulade Gerente de la Compañía.- La presidencia, considerando, que de conformidad con el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, los socios presentes constituyen la totalidad del Capital Social convienen por unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria Universal para resolver los puntos objeto de dicha sesión.- La Presidencia procede a dar lectura a los puntos motivo de esta Junta, de acuerdo con la convocatoria: U N O.- Modificar el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta en lo referente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- -

PRIMERO.- El Presidente de la Compañía manifiesta, que el proyecto de minuta aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios de veintinueve de Septiembre de mil nove-

1 cientos ochenta en la que se acordó aumentar el Capital Social
 2 de la suma de doscientos mil sucres (C/ 200.000,00) a la de
 3 dos millones de sucres (C/ 2'000.000,00) es decir un aumento
 4 de un millón ochocientos mil sucres (C/ 1'800.000,00) fue
 5 aprobado por la Superintendencia de Compañías.- Este proyecto
 6 se envió al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración
 7 para que se emita la Resolución autorizando la Inversión -
 8 Extranjera, en donde manifiestan que no era procedente la
 9 inversión extranjera en la forma acordada por la Junta General
 10 Extraordinaria de Socios, es decir por compensación de cré-
 11 ditos, pues, para el ingreso de dichas divisas debía haber
 12 existido, con anterioridad, la autorización del Banco Central.
 13 Por lo expuesto, señores socios y para agilizar el trámite
 14 de Aumento de Capital, sugiero: que la inversión extranjera
 15 seapagada en numerario, por lo que presento a consideración
 16 de ustedes el cuadro en el que se indica la forma del pro-
 17 cedimiento para el referido Aumento de Capital.- - - - -

AUMENTO DE CAPITAL

SOCCIOS	Capital Anterior	Capital Suscrito	Pagadoe en Numerario	Pago por compensación de Créd.	Saldo a 12 meses plazo	%
co Esquerré T.	120.000,00	1'080.000,00		883.144,20	196.855,80	60%
Poch P.	60.000,00	540.000,00	471.010,24		68.989,76	30%
Poch M.	18.000,00	162.000,00	117.752,56		44.247,44	9%
o Romero A.	2.000,00	18.000,00		9.000,00	9.000,00	1%
TOTAL:	200.000,00	1'800.000,00	588.762,80	892.144,20	319.093,00	100%

26 Sometida a consideración la sugerencia del señor Presidente
 27 en cuanto a elevar el Capital Social de la Compañía de la
 28 suma de doscientos mil sucres a la de dos millones de sucres

00

1 es aceptada por unanimidad por los socios asistentes a la -
2 Junta al igual que la forma propuesta, por el mismo, para
3 la ejecución de dicho Aumento de Capital, por lo que se pro-
4 cede a la Reforma de Artículo Quinto de los Estatutos Sociales
5 de la Compañía, el mismo que dirá: "A R T I C U L O -
6 Q U I N T O.- El Capital de la Compañía es de dos millones
7 de sucres dividido en dos mil participaciones de un mil su-
8 cres cada una.- La Compañía entrega a cada socio el certifica-
9 do de aportación en el que constará su carácter de no negocia-
10 ble y el número de participaciones que les corresponden por
11 su aportación".--- No habiendo otro asunto que tratar, el
12 doctor Gustavo Romero Arteta concede un momento de receso
13 para la redacción de la presente acta, la misma que es apro-
14 bada por unanimidad y sin modificación alguna, se levanta la
15 sesión a las seis de la tarde.- (firmado) Dr. Gustavo Romero
16 Arteta.- (firmado) Ilegible.- Sr. Francisco Esquerré Teulade.-
17 (firmado) Ilegible.- Por señor Matías Poch Pách.- Dr. Ulpiano
18 Quiñones Romero.- (firmado) Por señor Matías Poch Maudier,-
19 Dr. Ulpiano Quiñones Romero.- Usted, señor Notario se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta va-
21 lidez de esta escritura".- (Hasta aquí la minuta que queda
22 elevada a escritura pública con todo su valor legal y que
23 los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus partes,
24 la misma que esta firmada por el señor doctor Gustavo Romero
25 Arteta, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
26 Número catorce).- Para la celebración de esta escritura se
27 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le
28 fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ra-

1 tifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo

2 lo cual doy fe.- (firmado), F. Esquerré T.- Cédulas: Ciuda-

3 danía Número diecisiete - cero cuatrocientos veinticuatro

4 mil quinientos cuarenta y siete.- Tributaria Número cero cero

5 dos mil cuatrocientos veintinueve.- El Notario, (firmado) Dr.

6 J. Campos D.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quito, trece de e-

7 nero de mil novecientos ochenta y uno.- Señor don Francisco

8 Esquerré Teulade.- Ciudad.- Muy señor nuestro: Por medio de

9 la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General

10 Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada en esta fecha,

11 nombró a usted GERENTE de la Compañía EMPRESA TEXTIL SAN CAR-

12 LOS C. LTDA. teniendo usted la representación legal de la

13 misma.- Sus facultades son las mismas determinadas en la Es-

14 critura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de

15 este cantón doctor Jorge Campos Delgado, el dieciséis de di-

16 ciembre de mil novecientos setenta y siete, e inscrita el

17 once de enero de mil novecientos setenta y ocho.- El plazo

18 de duración de este Nombramiento es de tres años.- Al pie

19 del presente Nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su

20 aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la

21 Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.-

22 Por Empresa Textil San Carlos C. Ltda.- (firmado) Doctor

23 Gustavo Romero Arteta, Presidente.- Dejo constancia que, en

24 esta fecha acepto el cargo de Gerente de Empresa Textil San

25 Carlos C. Ltda.- Quito, trece de enero de mil novecientos

26 ochenta y uno.- (firmado) ilegible.- Francisco Esquerré Teu-

27 lade.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento

28 bajo el Número ciento sesenta del Registro de Nombramientos

1 tomo ciento doce.- Quito, a veinte de enero de mil novecien-
2 tos ochenta y uno.- Registro Mercantil, (firmado) Ilegible.-
3 El Registrador.- (Hay un sello)".----- "REPUBLICA DEL
4 ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-
5 RESOLUCION NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS.- El Subse-
6 cretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio
7 e Integración.- EN USO de las facultades que le confiere el
8 Decreto Supremo Número setecientos ochenta y nueve de once
9 de septiembred de mil novecientos setenta y cinco; y, VISTOS
10 el Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro de
11 treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado
12 por Decreto Supremo Número novecientos - A de diez de Noviem-
13 bre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la do-
14 cumentación presentadas.- R E S U E L V E: AUTORIZAR a los
15 señores Matías Poch Poch y Matías Poch Maudier, de naciona-
16 lidad chilena, para que inviertan en el equivalente a dólares
17 americanos, las sumas de quinientos cuarenta mil sucres y de
18 ciento sesenta y dos mil sucres en su orden, en el aumento
19 de capital que va a realizar la Compañía Empresa Textil San
20 Carlos C. Ltda. de la cual son socios, de conformidad con
21 lo resuelto por la Junta General de Socios en sesión de vein-
22 tinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.- Con este
23 aumento, el capital social de la Empresa Textil San Carlos
24 C. Ltda, será de dos millones de sucres el cual, en el trein-
25 ta y cinco punto uno por ciento constituye inversión extran-
26 jera directa, y la diferencia, pertenece a inversionistas
27 nacionales; por tanto, mantiene la calidad de empresa mixta
28 en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capi-

tales Extranjeros.- Los señores Matías Poch Poch y Matías Poch

Maudier se obligan a registrar en el Banco Central del Ecu-

ador la inversión extranjera directa autorizada y a remitir

a este Ministerio una copia de dicho Registro.- COMUNIQUESE

DADO, en quito a ocho de Junio de mil novecientos ochenta

y uno.- (firmado) Ilegible.- Milton Cevallos Rodríguez Sub-

secretario de Integración. CERTIFICO. Es copia, lo certifico.-

f) Ilegible.- Ing. Luis Alvarez, Director Nacional Adminis-

trativo Financiero del MICEI".----- "PROTOCOLIZACION-RESOLUCION.

REPUBLICA DEL ECUADOR-MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E

INTEGRACION. RESOLUCION 561. EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL

MICEI. En uso de las facultades que le conceden los Decretos

Supremos Números 789, de once de septiembre de mil novecien-

tos setenta y cinco; y mil ochocientos setenta y cinco, (1875)

de veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y -

siete; y, VISTOS: El Decreto Supremo número novecientos se-

tenta y cuatro, (974), de treinta de Junio de mil novecien-

tos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo núme-

ro novecientos-A, (900-A), de diez de Noviembre de mil nove-

cientos setenta y seis, la declaración número quince, (15),

de veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y sie-

te, efectuada por el señor FRANCISCO ESQUERRE TEULADE, de na-

cionalidad francesa, la solicitud y la documentación corres-

pondiente que reposa en los archivos de este Ministerio. RE-

SUELVE: AUTORIZAR al señor FRANCISCO ESQUERRE TEULADE, de

nacionalidad francesa, residente en el Ecuador en forma le-

gal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la

Visa de Inmigrante, a diez de Abril, otorgada el treinta de

1 Agosto de mil novecientos setenta y tres, Registro número -
2 uno-ocho mil quinientos cincuenta y siete, (1-8557-1622) -
3 mil seiscientos veintidos, para que invierta con el carácter
4 de inversión nacional, en la constitución, aumentos de capi
5 tal, compra de acciones, participaciones o derechos de com-
6 pañas constituidas o por constituirse en el Ecuador así co
7 mo en la formación de empresas unipersonales. El señor -
8 FRANCISCO ESQUERRE TEULADE, que tendrá la calidad de inver-
9 sionista nacional, conforme el Régimen Común de Tratamiento
10 a los capitales extranjeros y sus Reformas, hará uso de la
11 presente autorización las veces que fuere necesario para lo
12 cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de es-
13 ta Resolución, conferida por el Notario Público. Disponer
14 que la presente Resolución sea protocolizada en una de las
15 Notarías Públicas del País. COMUNIQUESE.- Dado en Quito a
16 nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, (fir
17 mado) ilegible, traducción de la firma, Milton Cevallos Ro-
18 driguez, SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION.- (firmado)
19 ilegible, traducción de la firma, Arturo Naranjo, Director
20 Administrativo Financiero.- RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con
21 esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro -
22 de escrituras públicas de la Notaría Décimo Séptima de este
23 cantón, actualmente a mi cargo la resolución que antecede.-
24 Quito, diciembre nueve de mil novecientos setenta y siete.-
25 (firmado) El Notario, Doctor Jorge Campos Delgado; hay un -
26 sello que dice: Dr. Jorge Campos, NOTARIO, Quito-Ecuador".-
27 Es fiel y sexta copia certificada de la Resolución y razón
28 que anteceden, protocolizados ante el señor doctor Jorge Cam-

1 pos Delgado, Notario Décimo Séptimo de este cantón, cuyo ar-
2 chivo actualmente se hallan a mi cargo, y en fe de ello con-
3 fiero en dos fojas útiles, selladas y firmadas, en Quito a
4 tres de octubre de mil novecientos ochenta.- El Notario, -
5 (firmado) Ilegible.- Doctor Telmo Levallos Guayasamín, Nota-
6 rio.- (Hay un sello)".-----

7
8
9
10
11
12 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello
13 confiero esta TERCERA copia certificada, sellada y firma-
14 da, en cinco fojas útiles, en Quito, a veintidós de Junio
15 de mil novecientos ochenta y uno.

16
17 *El Notario*
18 *Dr. Telmo Levallos Guayasamín*
19

20 **RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintenden-**
21 **cia de Compañías en su Resolución Número ocho mil quinientos**
22 **veintitrés, Artículo Tercero, tomé nota de la aprobación del**
23 **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Empre-**
24 **sa Textil San Carlos C. Ltda." constante en el Artículo Primero**
25 **de dicha Resolución al margen de la matriz de la presente es-**
26 **critura.-- Quito, a quince de Julio de mil novecientos ochenta**
27 **y uno.**

28 *Dr. Telmo Levallos Guayasamín*

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número RL ocho mil quinientos
2 veinte y tres, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador
3 de diez de Julio de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número -
4 93 del Registro Industrial, tomo 13.- Se tomó nota al margen de la
5 inscripción número 13 de 11 de Enero de 1978, a Fs. 63 del Registro
6 Industrial, tomo 10.- Queda archivada la segunda copia certificada
7 de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos
8 de la Compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA.", otorgada el 22
9 de Julio de 1981, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, Dr.
10 Jorge Campos; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. -
11 quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable
12 cido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Re-
13 gistro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Re-
14 pertorio bajo el número 16399.- Quito, a veinte de Julio de mil no-
15 vecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



1 FON: - Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitu-
 2 ción de la compañía "EMPRESA TEXTIL SAN CARLOS C. LTDA", otorga-
 3 da en el Registro a mi cargo, el dieciséis de diciembre de mil
 4 novecientos setenta y siete, lo relacionado con el Aumento de
 5 Capital y reforma de Estatutos de dicha Compañía, mediante es-
 6 critura pública otorgada ante el Notario doctor Jorge Campos
 7 D'Algado el veintidos de junio de mil novecientos ochenta y u-
 8 no, aprobada mediante Resolución número ochomil quinientos veint-
 9 itrés de la Superintendencia de Compañías, de fecha diez de
 10 julio del presente año.

Quito, Julio 17 de 1.981

El Notario Décimo Séptimo,

~~Dr. TELMO CEVALLOS GUAYASAMIN.~~



Col es